

**RESOLUCION EXENTA N°: 3301-11
PUERTO MONTT, 13.04.2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. N° 1-19.704 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L (I) N° 1-3063 de 1980; Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; D.F.L. N° 1 de fecha 07.01.1994 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; Ley N° 19.759/2001 que modifica Código del Trabajo; lo estipulado en el Contrato de Trabajo; Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002 modificado por Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 2436 del 16.03.2009, Municipalidad de Puerto Montt
2. Decreto Exento N° 3300 del 13.04.2009, Municipalidad de Puerto Montt.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el pago de 02 pasajes diarios en días hábiles, a las personas que se individualizan, alumnos en Práctica profesional, utilizados para concurrir a Dirección de Salud Municipal, mientras se encuentren en período de práctica.

-CONSTANZA STEFANI ANDRADE MALDONADO Especialidad Secretariado, Liceo Comercial de Puerto Montt.

-EDUARDO FRANCISCO APABLAZA BAHAMONDES- Especialidad Electricidad Industrial, nivel medio, Liceo Industrial de Puerto Montt.

2.- **Se establece** que para invocar el pago mencionado en el punto 1.- deberán presentar boletos de pasajes correspondientes, ordenados y detallados en planilla firmada por el interesado y supervisor de práctica de la Dirección de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DEPTO. DE SALUD

EPLL/ECN/ecn

